



RD 117-19

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

I. Descripción del servicio a contratar:

Mantenimiento integral a camas manuales, eléctricas y camillas

I.1.- En su caso, relación de equipos:

Relación de equipos

QUIFÓFANOS						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
1.	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A70	N-QUIR-208	CAMI-QUIR-001
2.	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A73	S/N	CAMI-QUIR-002
3.	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A74	S/N	CAMI-QUIR-003
4.	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A75	N-QUIR-206	CAMI-QUIR-004
5.	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A79	N-QUIR-204	CAMI-QUIR-005
6.	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A81	N-QUIR-203	CAMI-QUIR-006
7.	CAMILLA	HILL ROM	1307	S/N	N-QUIR-205	CAMI-QUIR-007
8.	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112886	S/N	CAMI-QUIR-008
ENDOSCOPIA						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
9.	CAMILLA	HILL ROM	TRANSTART	1200AN8976	N-HCP1-574	CAMI-ENDO-001
10.	CAMILLA	HILL ROM	RENAISSANCE	9712030236	N-ENDOS-208	CAMI-ENDO-002
11.	CAMILLA	STRYKER	RENAISSANCE	93042573	N-ENDOS-132	CAMI-ENDO-003
12.	CAMILLA	STRYKER	RENAISSANCE	93042572	N-ENDOS-122	CAMI-ENDO-004
13.	CAMILLA	STRYKER	RENAISSANCE	9712030235	N-ENDOS-209	CAMI-ENDO-005
14.	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	303052672	N-ENDOS-238	CAMI-ENDO-006
15.	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	303052673	N-ENDOS-233	CAMI-ENDO-007
16.	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	303052674	N-ENDOS-234	CAMI-ENDO-008
17.	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	303052675	N-ENDOS-237	CAMI-ENDO-009
18.	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	303052677	N-ENDOS-235	CAMI-ENDO-010
19.	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	303052976	N.ENDOS-236	CAMI-ENDO-011
20.	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	9804030035	N-URO-80	CAMI-ENDO-012
21.	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112832	N-HCP-498	CAMI-ENDO-013
22.	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A66	N-ENDOS-59	CAMI-ENDO-014
RADIOLOGÍA E IMAGEN						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
23.	CAMILLA	STRYKER	1000MR	935625020-1	N-RX-392/17	CAMI-RADI-001



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

24.	CAMILLA	STRYKER	1000MR	934297020-1	N-RX-392/14	CAMI-RADI-002
25.	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112891	N-RX-601	CAMI-RADI-003
URGENCIAS						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
26.	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	309053650	S/N	CAMI-URGE-001
27.	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	309053656	N-SURG-208	CAMI-URGE-002
28.	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	309053657	N-SURG-206	CAMI-URGE-003
29.	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	309053658	N-SURG-209	CAMI-URGE-004
30.	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112800	N-SURG-13	CAMI-URGE-005
31.	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112842	N-SURG-62	CAMI-URGE-006
32.	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112883	S/N	CAMI-URGE-007
33.	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112887	N-HCP3-134	CAMI-URGE-008
34.	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	309053635	N-SURG-205	CAMI-URGE-009
35.	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	309053651	N-SURG-210	CAMI-URGE-010
36.	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	309053652	N-SURG-204	CAMI-URGE-011
37.	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	309053654	N-SURG-207	CAMI-URGE-012
38.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D41-M	N-HC2-210	CAMA-URGE-013
39.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D69-M	N-HC1-23	CAMA-URGE-014
40.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D77-M	N-HC1-348	CAMA-URGE-015
41.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D69-M	N-HC1-25	CAMA-URGE-016
42.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D46-M	N-ECO-14	CAMA-URGE-017
43.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D26-M	N-HC1-230	CAMA-URGE-018
44.	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	51287	42118	CAMI-URGE-019
45.	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	51236	03608	CAMI-URGE-020
46.	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	50680	03747	CAMI-URGE-021
47.	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	50576	03647	CAMI-URGE-022
48.	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	50588	05486	CAMI-URGE-023
49.	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	51269	03780	CAMI-URGE-024
50.	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	51280	03808	CAMI-URGE-025
51.	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	51282	03792	CAMI-URGE-026
52.	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	50590	03631	CAMI-URGE-027
53.	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	51249	03774	CAMI-URGE-028
54.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034877	06483	CAMI-URGE-029



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

55.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034875	03659	CAMI-URGE-030
56.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041373	03602	CAMI-URGE-031
57.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033138	03673	CAMI-URGE-032
58.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033133	06484	CAMI-URGE-033
59.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033137	40394	CAMI-URGE-034
60.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033132	03789	CAMI-URGE-035
61.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034879	03681	CAMI-URGE-036
62.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034878	03663	CAMI-URGE-037
63.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033134	03638	CAMI-URGE-038
64.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033136	40843	CAMI-URGE-039
65.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033131	03618	CAMI-URGE-040
66.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034881	03678	CAMI-URGE-041

PRIMER PISO HOSPITALIZACIÓN

	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
67.	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112876	N-HCP1-576	CAMI-PRIM-001
68.	CAMILLA	HILL ROM	TRANSTART	1201AN8992	N-HCP2-291	CAMI-PRIM-002
69.	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112890	N-HC1-1155	CAMI-PRIM-003
70.	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112802	N-HC1-282	CAMI-PRIM-004
71.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D09-M	N-HC2-104	CAMA-PRIM-005
72.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D79-M	N-HC2-216	CAMA-PRIM-006
73.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D78-M	N-HC1-163	CAMA-PRIM-007
74.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D85-M	N-ECO-116	CAMA-PRIM-008
75.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D75-M	N-ECO-33	CAMA-PRIM-009
76.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D67-M	N-HC1-229	CAMA-PRIM-010
77.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D35-M	S/N	CAMA-PRIM-011
78.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D25-M	N-HC2-251	CAMA-PRIM-012
79.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D36-M	N-ECO-31	CAMA-PRIM-013
80.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D51-M	N-HC2-62	CAMA-PRIM-014
81.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D23-M	N-HC2-71	CAMA-PRIM-015
82.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D92-M	N-HCP1-65	CAMA-PRIM-016
83.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D25-M	N-HC1-249	CAMA-PRIM-017
84.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D31-M	N-HC1-04	CAMA-PRIM-018
85.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D12-M	N-HC2-344	CAMA-PRIM-019



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

86.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D21-M	N-HC1-28	CAMA-PRIM-020
87.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D87-M	N.HC2-450	CAMA-PRIM-021
88.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D62-M	S/N	CAMA-PRIM-022
89.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D82-M	N-HC2-917	CAMA-PRIM-023
90.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	N-HC2-422	CAMA-PRIM-024
91.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D70-M	N-HC2-194	CAMA-PRIM-025
92.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	N-HC2-84	CAMA-PRIM-026
93.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D88-M	N-HC2-38	CAMA-PRIM-027
94.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-36D64-M	N-HC1-376	CAMA-PRIM-028
95.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	N-ECO-58	CAMA-PRIM-029
96.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D46-M	N-HC2-270	CAMA-PRIM-030
97.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D66-M	N-HC1-188	CAMA-PRIM-031
98.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-36D62-M	N-ECO-06	CAMA-PRIM-032
99.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D28-M	N-ECO-45	CAMA-PRIM-033
100.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D70-M	N-ECO-29	CAMA-PRIM-034
101.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-36D63-M	N-ECO-39	CAMA-PRIM-035
102.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	N-HC2-32	CAMA-PRIM-036
103.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D27-M	N-HC2-18	CAMA-PRIM-037
104.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D24-M	N-HC2-231	CAMA-PRIM-038
105.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D55-M	N-ECO-19	CAMA-PRIM-039
106.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	N-HC2-41	CAMA-PRIM-036
107.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D47-M	N-HC2-337	CAMA-PRIM-040
108.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D13-M	N-HC2-273	CAMA-PRIM-041
109.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D43-M	N-HC2-250	CAMA-PRIM-042
110.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D57-M	N-HC2-253	CAMA-PRIM-043
111.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D86-M	N-HC1-187	CAMA-PRIM-044
112.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D95-M	N-HC1-02	CAMA-PRIM-045
113.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-36D54-M	N-HC2-58	CAMA-PRIM-046
114.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D82-M	N-ECO-50	CAMA-PRIM-047
115.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D07-M	N-HC1-137	CAMA-PRIM-048
116.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D89-M	N-HC2-16	CAMA-PRIM-049
117.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D42-M	N-HC2-445	CAMA-PRIM-050
118.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D41-M	N-ECO-57	CAMA-PRIM-051



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

119.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D88-M	N-HC1-24	CAMA-PRIM-052
120.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	N-ECO-42	CAMA-PRIM-053
121.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D76-M	N-ECO-130	CAMA-PRIM-054
122.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	N-HC2-438	CAMA-PRIM-055
123.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D26-M	N-HC1-44	CAMA-PRIM-056
124.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D55	N-HC2-272	CAMA-PRIM-057
125.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	892-23B35-A	N-CH1-415	CAEL-PRIM-058
126.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	892-23B48-A	N-HC1-106	CAEL-PRIM-059
SEGUNDO PISO HOSPITALIZACIÓN						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
127.	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112878	N-HCP2-296	CAMI-SEGU-001
128.	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112880	N-HCP2-297	CAMI-SEGU-002
129.	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112888	N-HCP2-290	CAMI-SEGU-003
130.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	N-ECO-41	CAMA-SEGU-004
131.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D47-M	N-ECO-64	CAMA-SEGU-005
132.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	N-HC2-404	CAMA-SEGU-006
133.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D54-M	N-HC1-382	CAMA-SEGU-007
134.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D22-M	N-HC2-214	CAMA-SEGU-008
135.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D49-M	N-HC1-228	CAMA-SEGU-009
136.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D18-M	N-HC1-94	CAMA-SEGU-010
137.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D64-M	N-HC1-65	CAMA-SEGU-011
138.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D49-M	N-ECO-11	CAMA-SEGU-012
139.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D29-M	N-HC2-232	CAMA-SEGU-013
140.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D08-M	N-HC2-193	CAMA-SEGU-014
141.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D81-M	N-HC2-359	CAMA-SEGU-015
142.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D19-M	N-HC1-349	CAMA-SEGU-016
143.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D80-M	N-HC2-82	CAMA-SEGU-017
144.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D77-M	N-HC1-85	CAMA-SEGU-018
145.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D48-M	N-HC1-149	CAMA-SEGU-019
146.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D38-M	N-HC2-39	CAMA-SEGU-020
147.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	N-HC2-23	CAMA-SEGU-021
148.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D11-M	N-HC2-460	CAMA-SEGU-022
149.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D96-M	N-HC1-63	CAMA-SEGU-023



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

150.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D89-M	N-HC1-164	CAMA-SEGU-024
151.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D72-M	N-HC1-46	CAMA-SEGU-025
152.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D41-M	N-HC1-182	CAMA-SEGU-026
153.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D90-M	N-HC2-192	CAMA-SEGU-027
154.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D56-M	N-HC2-213	CAMA-SEGU-028
155.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D94-M	N-HC2-215	CAMA-SEGU-029
156.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D53-M	N-HC1-370	CAMA-SEGU-030
157.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D93-M	N-ECO-114	CAMA-SEGU-031
158.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D63-M	N-HC1-185	CAMA-SEGU-032
159.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D99-M	N-HC1-43	CAMA-SEGU-033
160.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D10-M	N-ECO-31	CAMA-SEGU-034
161.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D66-M	N-HC2-252	CAMA-SEGU-035
162.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D84-M	N-HC1-274	CAMA-SEGU-036
163.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D64-M	N-HC1-328	CAMA-SEGU-037
164.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D45-M	N-HC2-64	CAMA-SEGU-038
165.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D67-M	HC-862	CAMA-SEGU-039
166.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D53-M	N-HC1-41	CAMA-SEGU-040
167.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D56-M	N-HC1-124	CAMA-SEGU-038
168.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D52-M	N-HC1-360	CAMA-SEGU-039
169.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D91-M	N-HC1-372	CAMA-SEGU-040
170.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D52-M	N-HC2-17	CAMA-SEGU-041
171.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D63-M	N-HC1-166	CAMA-SEGU-042
172.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-36D24-M	N-HC1-270	CAMA-SEGU-043
173.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D65-M	N-HC1-305	CAMA-SEGU-044
174.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D83-M	N-HC1-315	CAMA-SEGU-045
175.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D60-M	N-HC2-271	CAMA-SEGU-046
176.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	N-HC2-85	CAMA-SEGU-047
177.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D10-M	N-HC2-15	CAMA-SEGU-048
178.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D58-M	N-HC2-01	CAMA-SEGU-049
179.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D23-M	N-HC2-455	CAMA-SEGU-050
180.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D48-M	N-HC1-86	CAMA-SEGU-051
181.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D73-M	N-HC1-369	CAMA-SEGU-052
182.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D00-M	N-HCP1-566	CAMA-SEGU-053



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

183.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	N-HC2-427	CAMA-SEGU-054
184.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D22-M	N-HC1-327	CAMA-SEGU-055
185.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D42	N-HC2-326	CAMA-SEGU-056
186.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-36D53-M	N-HC1-60	CAMA-SEGU-057
187.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-36D23-M	N-HC1-148	CAMA-SEGU-058
188.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	892-25B03-A	S/N	CAEL-SEGU-059
189.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A85-A	S/N	CAEL-SEGU-060
TERCER PISO HOSPITALIZACIÓN						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
190.	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	941128	N-SURG-104	CAMI-TERC-001
191.	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	94092367	S/N	CAMI-TERC-002
192.	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	94092389	S/N	CAMI-TERC-003
193.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	892-67A87-A	S/N	CAEL-TERC-001
194.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	892-23B42-A	S/N	CAEL-TERC-002
195.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	892-23B52-A	S/N	CAEL-TERC-003
196.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	892-23B55-A	S/N	CAEL-TERC-004
197.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	892-23B18-A	S/N	CAEL-TERC-005
198.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	ADVANCED	1135-27F74-A	S/N	CAEL-TERC-006
199.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	ADVANCED	1135-27F77-A	S/N	CAEL-TERC-007
200.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	ADVANCED	1135-28F26-A	N-HCP3-541	CAEL-TERC-008
201.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	ADVANCED	1135-27F75-A	N-HCP3-537	CAEL-TERC-009
202.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	ADVANCED	1135-28F14-A	S/N	CAEL-TERC-010
203.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A77-A	N-HCP3-331	CAEL-TERC-011
204.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A84-A	N-HCP3-416	CAEL-TERC-012
205.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A71-A	N-HCP3-335	CAEL-TERC-013
206.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A62-A	N-HCP3-412	CAEL-TERC-014
207.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A68-A	N-HCP3-391	CAEL-TERC-015
208.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A83-A	N-HCP3-318	CAEL-TERC-016
209.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A72-A	N-HCP3-436	CAEL-TERC-017
210.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A87-A	N-HCP3-387	CAEL-TERC-018
211.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A76-A	S/N	CAEL-TERC-019
212.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A51-A	S/N	CAEL-TERC-020
213.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A67-A	N-HCP3-407	CAEL-TERC-021



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

214.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A42-A	N-HCP3-126	CAEL-TERC-022
215.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A61-A	S/N	CAEL-TERC-023
216.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A48-A	S/N	CAEL-TERC-024
217.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A59-A	N-HCP3-307	CAEL-TERC-025
218.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A45-A	N-HCP3-454	CAEL-TERC-026
219.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A74-A	N-HCP3-370	CAEL-TERC-027
220.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A65-A	N-HCP3-469	CAEL-TERC-028
221.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A43-A	N-HCP3-464	CAEL-TERC-029
222.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A78-A	S/N	CAEL-TERC-030
223.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A73-A	N-HCP3-440	CAEL-TERC-031
224.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A86-A	N-HCP3-383	CAEL-TERC-032
225.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A82-A	N-HCP3-379	CAEL-TERC-033
226.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A57-A	S/N	CAEL-TERC-034
227.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A69-A	N-HCP3-128	CAEL-TERC-035
228.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A56-A	S/N	CAEL-TERC-036
229.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A75-A	N-HCP-510	CAEL-TERC-037
230.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A50-A	S/N	CAEL-TERC-038
231.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A66-A	N-H-CP3-446	CAEL-TERC-039
CLÍNICA DEL DOLOR						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
232.	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	94092368	N-CD-32	CAMI-CLDO-001
233.	CAMILLA	STRIKER	TRANSPORT	94092366	N-CD-33	CAMI-CLDO-002
234.	CAMILLA	HILL ROM	TRANSTART	0303052671	N-CD-49	CAMI-CLDO-003
235.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1407031934	22773	CAMI-CLDO-004
236.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041361	22718	CAMI-CLDO-005
RADIOLOGÍA E IMAGEN						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
237.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041372	01457	CAMI-RAYX-001
238.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041327	01457*	CAMI-RAYX-002
239.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041357	42146	CAMI-RAYX-003
240.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033135	01475	CAMI-RAYX-004
RADIO ONCOLOGÍA						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
241.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1512036774	07342	CAEL-RAON-001
242.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041355	07341	CAEL-RAON-002



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

CARDIOLOGÍA						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
243.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034880	23487	CAMI-CARD-001
CUARTO PISO HOSPITALIZACIÓN						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
244.	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	94092370	S/N	CAMI-CUAR-001
245.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	ADVANCED	1135-27F76-A	N-HCP3-540	CAEL-CUAR-002
246.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A70-A	N-HCP3-521	CAEL-CUAR-003
247.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A60-A	S/N	CAEL-CUAR-004
248.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A63-A	N-HCP4-74	CAEL-CUAR-005
249.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A53-A	S/N	CAEL-CUAR-006
250.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A58-A	S/N	CAEL-CUAR-007
251.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A52-A	S/N	CAEL-CUAR-008
252.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A64-A	S/N	CAEL-CUAR-009
253.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A54-A	S/N	CAEL-CUAR-010
254.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A55-A	S/N	CAEL-CUAR-011
ESTANCIA CORTA						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
255.	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	309053670	N-ECO-01	CAMI-ESCO-001
256.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D71-M	N-HC1-363	CAMA-ESCO-002
257.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D43-M	N-ECO-43	CAMA-ESCO-003
258.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-36D52-M	N-ECO-08	CAMA-ESCO-004
259.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	N-ECO-90	CAMA-ESCO-005
260.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D40-M	N-HC2-433	CAMA-ESCO-006
261.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D87-M	N-HC1-45	CAMA-ESCO-007
262.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D57-M	N-HC1-338	CAMA-ESCO-008
263.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D68-M	N-ECO-12	CAMA-ESCO-009
264.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D21-M	N-HC2-63	CAMA-ESCO-010
265.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D98-M	N-HC1-22	CAMA-ESCO-011
266.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D44-M	N-HC2-106	CAMA-ESCO-012
267.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D14-M	N-HC2-61	CAMA-ESCO-013
268.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D74-M	N-ECO-118	CAMA-ESCO-014
269.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D59-M	N-ECO-129	CAMA-ESCO-015
270.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041360	03109	CAMI-ESCO-016
271.	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034876	03113	CAMI-ESCO-017



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

UNIDAD METABÓLICA						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
272.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	N-ECO-49	CAMA-UMET-001
273.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D97-M	N-HC1-366	CAMA-UMET-002
274.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	N-HC2-1260	CAMA-UMET-003
275.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D68-M	N-HC1-03	CAMA-UMET-004
276.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A44-A	S/N	CAEL-UNME-005
CLÍNICA DEL SUEÑO						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
277.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D86-M	N-HC1-165	CAMA-CLSU-001
278.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D30-M	N-HC2-399	CAMA-CLSU-002
279.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D54-M	N-HC1-280	CAMA-CLSU-003
YODOTERAPIA						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
280.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	P1400	D170AG8548	N-ECO-99	CAEL-YODO-001
281.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	P1400	D170AG8536	N-ECO-97	CAEL-YODO-002
282.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	P1400	D170AG8618	N-ECO-98	CAEL-YODO-003
TERAPIA INTENSIVA						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
283.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	P1900	F048AM8955	S/N	CAEL-TEIN-001
284.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	P1900	F113AM0276	S/N	CAEL-TEIN-002
285.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	P1900	J091AM6910 TOUCH	N-TI-252	CAEL-TEIN-003
286.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	P1900	J088AM6892 TOUCH	S/N	CAEL-TEIN-004
287.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	P1900	F058AM9221	S/N	CAEL-TEIN-005
288.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	P1900	F058AM9248	S/N	CAEL-TEIN-006
289.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	P1900	F061AM9249	S/N	CAEL-TEIN-007
290.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	P1900	F058AM9246	S/N	CAEL-TEIN-008
291.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	P1900	H324AB4136	N-IB-152	CAEL-TEIN-009
292.	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1900	M242AM6166	S/N	CAEL-TEIN-010
293.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	P1900	F058AM9243	S/N	CAEL-TEIN-011
294.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	P1900	F048AM8967	S/N	CAEL-TEIN-012
295.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	EXCELL	ES210376	N-TI-231	CAEL-TEIN-013
296.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	892-23B43-A	S/N	CAEL-TEIN-014
297.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	892-23B56-A	S/N	CAEL-TEIN-015
298.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	892-23B41-A	S/N	CAEL-TEIN-016



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

299.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	892-23B46-A	N-EI-25	CAEL-TEIN-017
300.	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	892-23B47-A	S/N	CAEL-TEIN-018
MEDICINA NUCLEAR						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
301.	CAMILLA	HILL ROM	1000 MR	SIN NÚMERO	NMT-44	CAMI-MENU-001
ESCUELA DE ENFERMERÍA						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
302.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D61-M	N-HC2-410	CAMA-ESEN-001
303.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D50-M	N-HC1-206	CAMA-ESEN-002
UNIDAD TOMA DE MUESTRAS						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
304.	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112879	08479	CAMI-TOMU-001
305.	CAMILLA	HILL ROM	TRANSTART	1250AN0413	020812	CAMI-TOMU-002
NEUROFISIOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
306.	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D20-M	N-ECO-01	CAMA-NEPS-001
CEDEM						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
307.	CAMILLA	STRYKER	ADVANTAGE 1001	9611030969	14514	CAMI-CEDE-001
308.	CAMILLA	SUNRISE MEDICAL	7720-D	48078	14513	CAMI-CEDE-002
309.	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A68	14515	CAMI-CEDE-003

Nota: En el inventario no están incluidas dos camas del área de terapia intensiva, el proveedor realizará los mantenimientos preventivos y correctivos sin costo para el Instituto.

Terapia Intensiva						
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL
1	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1900 TOUCH	P353AM9798	06482	CAEL-TI-019
2	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1900 TOUCH	P353AM9563	03548	CAEL-TI-020

- II. **Resultado de la investigación de Mercado.**-De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción (II) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita con base en la información proporcionada en el "Formato de control para la integración de la investigación de mercado" e "Investigación de Mercado" que se anexan a la presente justificación.

Se Anexa investigación de mercado

- III. **Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-**

III.1.- **Plazo (vigencia):**

1 de abril al 31 de diciembre del 2019



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

Camas eléctricas, camas manuales y camillas = Equipo

1. Especificaciones del servicio

El servicio de requerido a los equipos tiene como objetivo mantenerlos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

2. Personal requerido para el servicio

Para el servicio se requieren mínimo 4 Técnicos, personal con el que se realizará el mantenimiento integral a los equipos del inventario del Apartado A del Anexo Técnico.

Se considerará como Técnico aquel que cumpla el perfil de Técnico en Electrónica, Técnico Industrial o pasante en Ingeniería, lo comprobará mediante la copia del Título y Cédula Técnica o Carta de Pasante en Ingeniería; deberá presentar la documentación que compruebe que tiene experiencia en el servicio de los equipos mediante constancias de cursos y tres cartas de recomendación expedidas por empresas indicando que tiene experiencia en el servicio que aquí se solicita.

Deberá presentar su experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de las camas eléctricas marca Hill Rom modelos P1900 y EXCELL mediante copia de cursos que avalen sus conocimientos, debido a que estas camas son utilizadas por pacientes de situación crítica de salud, motivo por el cual se requiere que el personal que proporcione el servicio tenga la experiencia requerida.

Es incumplimiento al contrato enviar a la atención del servicio a personal no capacitado ni experimentado

3. Currículo del personal

Es obligatorio presentar durante los primeros cinco días de iniciado el contrato el currículum de todos los técnicos a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento.

Si durante la vigencia del contrato, por alguna causa el Proveedor requiere personal de apoyo o de nuevo ingreso que difiere con el presentado en la propuesta económica, se debe notificar a la Coordinación de Servicios y entregara el currículum del nuevo personal, en un tiempo máximo de tres días hábiles, a partir de la fecha de ingreso, si se pasa por alto esta solicitud no se permitirá registrar su asistencia y el Proveedor se hará acreedor a una sanción en el mes correspondiente.

El personal de nuevo ingreso cumplirá con el perfil y documentación solicitada.

4. Horario

Durante la programación de los mantenimientos preventivos se deben presentar 4 técnicos en los horarios que se muestran en la siguiente tabla.

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:00 a 16:00	4 técnicos				



días
no
en

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

programado mantenimiento preventivo se deben presentar dos técnicos en un horario de 8:00 a 15:00 horas y deben seguir las instrucciones del numeral 9 Apartado B del Anexo Técnico

Si por alguna razón fuera del horario programado cualquiera de los equipos requiera ser reparado se le llamará directamente al representante legal de la empresa para que envíe un técnico y repare la cama o proporcione la cama que está en stock para el servicio, entregando al día siguiente natural el reporte firmado por el área.

5. Registro de Asistencia

Para verificar la asistencia del personal el proveedor proporcionará una libreta de asistencia a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento, la cual debe tener en la portada el nombre completo de la empresa, número de contrato y debe estar foliada, en ella los técnicos registraran su entrada y salida indicando fecha, nombre completo, firma, puesto (supervisor, técnico o ayudante), esta actividad la deben realizar desde el primer día de iniciado el contrato hasta concluirlo.

Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, verificar que el personal se presente en tiempo y forma.

Se realizará un conteo mensual del personal solicitado y por cada inasistencia se efectuará la sanción correspondiente por ese mes.

6. Personal Uniformado e Identificado

Los técnicos, deben estar debidamente uniformados portando una playera que tenga estampado el logo de la empresa y la credencial de identificación con fotografía la que portaran en un lugar visible cada vez que estén dentro de las instalaciones del Instituto.

Es importante que el personal cumpla con equipo de seguridad botas industriales, googles, guantes, fajas, ropa de algodón.

El Departamento de Vigilancia, permitirá el acceso al personal que se identifiquen con una credencial oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional) no se recibirá como identificación la credencial de la empresa y por lo tanto no se les permitirá el acceso.

7. Equipo de medición y comunicación

Iniciando el contrato el proveedor presentará una copia del certificado de calibración de cada uno de sus equipos de medición que utilizará para realizar los servicios a los equipos las camas, esta documentación debe entregarla a la Coordinación de Servicios, de no presentarla no se permitirá hacer el servicio y se hará acreedor a la sanción correspondiente por cada día de atraso.

Los equipos de medición mínimos para la realización de los servicios son: Multímetro, Equipo de Seguridad Eléctrica, pesa calibrada para el servicio de camas P1900.

El Proveedor proporcionará 2 radios localizadores nuevos con **cargadores independientes** a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento, los técnicos tendrán los suficientes para mantener una comunicación dentro del Instituto.

El proveedor antes de suministrar estos equipos debe hacer pruebas y verificar la buena emisión y recepción de la señal, posteriormente los presentará con el supervisor de mantenimiento para



Bo.

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

8. Bitácora

El proveedor, proporcionará una bitácora desde el primer día de iniciado el contrato, la cual deberá estar foliada y en la portada debe traer el nombre completo de la empresa y número de contrato, en ella indicará las incidencias presentadas en el servicio; en caso de no presentarse incidencias se establecerá la leyenda "sin incidencias" y será entregada al término de la jornada para que la Coordinación de Servicios, la revise, firme y selle.

Nota No. 2

Es importante considerar la entrega en tiempo y forma del currículum del personal, lista de asistencia, bitácora, certificados de calibración, equipos de comunicación, copia de la factura del equipo de comunicación y que el personal se presente uniformado e identificado, machote de los reportes de servicio para Vo. Bo. De no contar con alguno de estos puntos solicitados no se firmará la factura del primer servicio, hasta completar la información solicitada.

9. Programa detallado del mantenimiento preventivo

Para la realización del servicio los trabajos se realizarán de acuerdo a la programación que se muestra en la tabla No. 2.

Equipo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Cama eléctrica					Todas				
Cama Manual						Todas			
Camilla							Todas		

9.1.- Actividades a realizar en la programación de mantenimiento preventivo

El Proveedor para realizar los servicios de mantenimiento preventivo debe contar con camas de respaldo mínimo una P1900 para el área de terapia intensiva y una cama electrónica para hospitalización.

En un mantenimiento preventivo el Técnico debe concluirlo el mismo día que inició el servicio; si por alguna razón el equipo no se pueda entregar el mismo día, se avisará al área usuaria y dejará una cama de respaldo para que el servicio no se vea afectado, el Técnico informará a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento, para su Vo.Bo.

9.2.- Reportes de Servicio

Cuando se realicen los mantenimientos preventivos por cada cama se debe entregar un reporte de servicio, se solicitará la firma y sello del área usuaria y posteriormente a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento.

Si por alguna razón no se pueda obtener la firma del área usuaria o no se encuentre el encargado, el técnico anotará el motivo por el cual el reporte no tiene la firma del área usuaria y será válido con la firma del Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento y la Coordinación de Servicios.

Los reportes deben tener los siguientes datos:

- Hojas foliada y membretadas
- Número de contrato
- Fecha en la que se realiza el servicio
- Hora de inicio
- Área en la que está ubicado el equipo



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

- Marca
- Modelo
- No. de serie
- Número consecutivo de acuerdo al inventario del Apartado A del Anexo Técnico
- Condiciones de operación
- Anotar si se realizó el cambio de alguna pieza
- Rutina de Mantenimiento Preventivo
- Nombre completo de la persona que realizó el servicio
- Hora de termino
- Firma y sello del área usuaria
- Firma y sello de la Coordinación de Servicios.

Antes de iniciar los mantenimientos preventivos el proveedor debe presentar a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento el machote de los reportes de servicio, los cuales deben tener impresa la rutina de mantenimiento preventivo que se menciona en este anexo técnico.

9.3.- Rutinas de Mantenimiento Preventivo

De acuerdo al modelo los reportes de servicio deben tener impresas las rutinas de mantenimiento preventivo

9.3.1 Camas eléctricas marca Hill Rom modelos (P1400, CENTURY CC, CENTRA, ADVANCED)

- Prueba de funcionamiento
- Limpieza general
- Revisión de cable de línea y clavija (**cambiar la clavija en caso de ser necesario cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto**)
- Revisión y ajuste de ruedas y sistema de frenos
- Revisar el estado del colchón
- Revisión de la tarjeta de control de inflado del colchón
- Revisión de la tarjeta de control de motores
- Revisión de los conectores hembra y macho del colchón (**suministrarlos cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto**)
- Verificar cable de tierra física (**cambiarlas cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto**)
- Lubricar partes mecánicas
- Verificar la corriente de fuga $I_f \leq 100 \mu A$ (micro Amperes)
- Verificar y ajustar el sistema de Trendelemburg
- Revisar empaqué de la charola de las tarjetas de los motores (**colocarlo cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto**)
- Revisión y ajuste del RCP
- Verificación de tornillería (**colocarla cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto**)
- Se deberá suministrar la cubierta de los pedales (rojo o verde) en caso de que le falte sin costo para el Instituto.
- Se deberá suministrar la cubierta PUSH (negra) (**en caso de que le falte cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto**)

9.3.2.-Rutina de Mantenimiento Preventivo a camas eléctricas Marca Hill Rom modelo P1900



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

- Limpieza general
- Revisión de cable de línea y clavija (**cambiar la clavija cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto**)
- Revisión y ajuste de ruedas y sistema de frenos
- Revisión y ajuste de la balanza (pesa calibrada)
- Revisión del panel de control para uso del personal
- Límites de posición de silla y comprobar que los sensores de posición funcionan correctamente
- Revisar y ajustar las conexiones de comunicaciones SideComTM
- Revisar y ajustar el funcionamiento de RCP
- Revisar los ejes laterales de la cabecera,
- Corrientes de fuga $I_f \leq 65 \mu A$ (micro Amperes)
- Resistencia a tierra $\leq 0.20 \Omega$
- Verificar y ajustar los límites del Trendelemburg
- Verificar que los pedales del Trendelemburg de emergencia funcionando con CA y CD
- Verificar el cilindro de articulación de los pies
- Verificar el cilindro de subida y bajada de los pies
- Verificar el cilindro de retracción de los pies
- Verificar respaldos de cabecera y de pies
- Verificar el cilindro de la cabecera
- Verificar los indicadores de LED del panel de control
- Verificar los pernos de eje
- Verificar los controles el barandal lateral y su uso momentáneo
- Verificar la etiqueta de control para el uso de personal lado izquierdo y derecho en caso de estar dañada se debe cambiar sin costo para el Instituto.
- Verificar el armazón del barandal lateral
- Verificar el cableado del barandal
- Verificar el estado del colchón
- Verificar el estado de la batería (**cambiar la batería en el primer servicio de mantenimiento preventivo sin costo para el Instituto**)
- Verificar el buen funcionamiento del colchón, realizar pruebas
- Verificación de tornillería (si le falta se debe colocar sin costo para el Instituto)
- Cubierta de los pedales (rojo o verde) (suministrarla en caso de que le falte sin costo para el Instituto)
- Revisar y ajustar palanca de liberación del barandal
- Revisar el reservorio de aceite en caso de encontrarse dañado se debe cambiar sin costo para el Instituto

Todo software que sea necesario para el Mantenimiento Preventivo o Correctivo será sin costo para el Instituto.

9.3.3.- Rutina de Mantenimiento Preventivo a camas eléctricas Marca Hill Rom modelo EXCEL CARE

- Limpieza general
- Revisión de cable de línea y clavija (**cambiar la clavija cada vez que sea necesario**)
- Revisión y ajuste de ruedas y sistema de frenos
- Revisar el sistema del compresor
- Revisión del panel de control para uso del personal
- Límites de posición de silla y comprobar que los sensores de posición funcionan correctamente



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

- Revisar y ajustar las conexiones de comunicaciones SideComTM
- Revisar y ajustar el funcionamiento de RCP
- Revisar los ejes laterales de la cabecera,
- Corrientes de fuga $I_f \leq 65 \mu A$ (micro Amperes)
- Resistencia a tierra $\leq 0.20 \Omega$
- Verificar niveles de voltaje e indicar la lectura
- Verificar y ajustar los límites del Trendelemburg
- Verificar el cilindro de articulación de los pies
- Verificar el cilindro de subida y bajada de los pies
- Verificar el cilindro de retracción de los pies
- Verificar respaldos de cabecera y de pies
- Verificar el cilindro de la cabecera
- Verificar los indicadores de LED del panel de control
- Verificar los pernos de eje
- Verificar el armazón del barandal lateral
- Verificar el estado del colchón
- Verificar el estado de la batería **(cambiar la batería en el primer servicio de mantenimiento preventivo sin costo para el Instituto)**
- Amortiguadores
- Verificar el buen funcionamiento del colchón, realizar pruebas
- Verificar conectores hembra y macho del colchón si están dañadas cambiarlas **(sin costo para el Instituto)**
- Verificación de tornillería (si le falta se debe colocar sin costo para el Instituto)

9.3.4.- CAMAS MANUALES Marca Hill Rom modelo 425

- Limpieza general
- Revisión y ajuste del sistema mecánico
- Revisión y ajuste del Trendelemburg
- Verificación y ajuste de ruedas y frenos
- Cambio de rótula de palanca de elevación cada vez que sea necesario **(sin costo para el Instituto)**
- Verificar colchón
- Pruebas de funcionamiento
- Verificación de tornillería **(si le falta se debe colocar sin costo para el Instituto)**
- Se deberá suministrar la cubierta PUSH (negra) en caso de que le falte **(sin costo para el Instituto)**
- Revisión y ajuste de barandales
- Revisión y ajuste del resorte del sinfn
- Revisar y ajustar las manivelas

9.3.5.- CAMILLAS Marca Hill Rom Modelo STRETCHER, TRANSPORT, EMERGENCY

- Limpieza general
- Revisión y ajuste del sistema mecánico
- Revisión y ajuste del Trendelemburg
- Verificación y ajuste de ruedas y frenos
- Verificar colchón
- Pruebas de funcionamiento
- Verificación de tornillería (si le falta se debe colocar sin costo para el Instituto)



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

- Amortiguadores
- Verificación y ajuste de barandales
- Revisión de hidráulicos
- Revisión de amortiguadores (cambiar en caso de ser necesario sin costo para el Instituto)
- Registrar el servicio en bitácora

9.3.6.- Pintura

En el primer mantenimiento preventivo si los técnicos detectan que el chasis de la cama se encuentra oxidado debe hacer el retoque con pintura libre de olores a fin de que el daño no continúe afectando al equipo, sin costo para el Instituto. Si la cama requiere de un servicio más detallado se programará la actividad a fin de no afectar a los usuarios y pacientes.

Por cada Mantenimiento Preventivo realizado, los Técnicos, colocarán una calcomanía en un lugar visible del equipo, indicando la fecha de realización del servicio y el número consecutivo de la relación del Apartado A del Anexo Técnico.

9.4.- Servicios no realizados

Por cada mantenimiento preventivo que no se realice durante la programación, el proveedor tendrá que cubrir la sanción correspondiente por incumplimiento.

9.5.- Equipos ocupadas por pacientes delicados

La mayoría de las áreas a las que se proporciona el servicio de mantenimiento preventivo, son áreas críticas y la permanencia de los pacientes depende de la evolución de su enfermedad, si a una de las camas manuales o camas eléctricas no se puede realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo a la programación por estar ocupada con paciente delicado, se realizará el reporte correspondiente y se registrará la leyenda "cama en uso con paciente delicado" la firmará y sellará el área usuaria así como la Coordinación de Servicios y esta cama manual o cama eléctrica se tendrá un plazo de dos meses para realizar el servicio, a partir de la fecha del reporte.

Si no se cumple con el servicio en el tiempo estipulado se hará acreedor a una sanción por falta del servicio por cama no realizada.

9.6.- Actividades para fechas no programadas

- a) Los técnicos comenzarán su recorrido a las 8:00 horas a fin de atender algún reporte, revisarán las camas que se encuentren desocupadas en Terapia Intensiva, Radio-Yodoterapia, Estancia Corta, Cirugía, Radiología e Imagen, Urología, Endoscopia, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto piso de Hospitalización, Unidad Metabólica, Clínica del Sueño y Urgencias para garantizar que todos los equipos se encuentren funcionando correctamente, si es así registrarán en la bitácora la leyenda "sin incidencias".
- b) Si durante el recorrido encuentran un equipo sin funcionar y los técnicos la reparan realizarán un reporte por esa cama indicando la falla y las acciones realizadas para su reparación e informarán a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento.
- c) Si la cama requiere del cambio de alguna refacción los técnicos deben seguir las indicaciones de acuerdo al numeral 10 del anexo técnico apartado B.



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

- d) Cualquier reparación o cambio de refacciones se debe informar a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento para que dé el Vo.Bo.
- e) En el Departamento de Terapia Intensiva, los técnicos entregarán una bitácora la cual tendrá en la portada los mismos datos que la solicitada en el punto No. 8. En ella registrarán las incidencias presentadas en el área, (equipos fuera de servicio, membranas dañadas, equipos desconectados, equipos completos con piecera y cabecera, etc.). Si retiran un equipo, deben registrar en la bitácora la razón por la cual sale y cuando regrese el status en el que se entrega. Solicitarán la firma del Jefe de Servicio.

10. Equipos fuera de servicio por falla

Si la falla, se ocasiona por falta de mantenimiento preventivo o por no seguir las indicaciones de la Coordinación de Servicios, el cargo por las reparaciones de los equipos será responsabilidad absoluta del proveedor.

Cada vez que un equipo quede fuera de servicio derivado de alguna falla el proveedor debe seguir las siguientes instrucciones:

- a) Cuando un equipo quede fuera de servicio por una falla o el equipo esté operando pero requiera de alguna refacción, el técnico de la empresa debe entregar un dictamen técnico a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento indicando la causa por la cual el equipo queda fuera de servicio o necesite de alguna refacción; en el dictamen indicará las refacciones dañadas que deben cambiarse (marca, cantidad, NÚMERO DE PARTE, nombre completo de la refacción, color, dimensiones, capacidad, etc) para la reparación del equipo, si es posible entregar una imagen.
- b) El dictamen técnico debe tener los datos generales del equipo, nombre completo, número de serie, marca, modelo, número de control y número consecutivo.
- c) La coordinación de servicios del Departamento de Mantenimiento suministrará las refacciones al técnico de la empresa, basándose en el listado de refacciones solicitadas en el dictamen técnico.
- d) Si las refacciones solicitadas por el técnico de la empresa no son las adecuadas para la reparación del equipo o por una mala manipulación por parte del técnico la refacción se dañe, el proveedor tendrá que pagar al Instituto el costo de la refacción, mal diagnosticada
- e) Cuando la Coordinación de Servicios entregue las refacciones y material completo al técnico de la empresa éste tiene 48 horas para dejar reparado el equipo, realizará las pruebas necesarias y entregará un reporte al supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.
- f) Es incumplimiento al contrato no diagnosticar una falla en 24 horas corridas.
- g) Todas las refacciones usadas que se cambien en el servicio de reparación de equipo se entregarán a la Coordinación de Servicios para su desecho.
- h) El diagnóstico, la reparación del equipo y las pruebas de funcionamiento, se realizarán sin costo para el Instituto, el proveedor proporcionará la herramienta e insumos



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

necesarios todas las veces que sea necesario y a todos los equipos que requieran alguna reparación y que se encuentren dentro del inventario de equipos.

11. Complementos del servicio

11.1

El prestador del servicio, expedirá al Jefe del Departamento de Mantenimiento, un certificado que garantice que el equipo se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento, el certificado tendrá una vigencia de 30 días posteriores al término del contrato, de lo contrario no se liberará la fianza del servicio.

11.2

Para la firma de la factura el proveedor al concluir el mes del servicio debe entregar en una carpeta para documentos de 1, 1 ½, 2, 3, ó 5 pulgadas anillo en D con separadores la documentación que ampare la ejecución del servicio y debe tener el siguiente orden:

- a) Factura engrapada junto con la copia de la carátula del contrato
- b) Reportes de servicio, firmado y sellado por el supervisor del servicio, firmado y sellado por el área usuaria (febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, octubre)
- c) Reportes de mantenimiento correctivo (en caso de aplicar), firmado y sellado por el supervisor del servicio, firmado y sellado por el área usuaria
- d) Lista de asistencia, firmada y sellada por el supervisor del servicio

La carpeta en la portada debe tener una hoja membretada y registrada la información de acuerdo a los siguientes incisos:

- a) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- b) Servicio de mantenimiento integral a camas manuales, eléctricas y camillas.
- c) Número de contrato
- d) Servicio correspondiente al mes de (enero, febrero, marzo... o diciembre del 2019)

Una vez cumplido con lo solicitado el proveedor debe entregar la carpeta a la Coordinación Administrativa del Departamento de Mantenimiento para continuar con los trámites de pago.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracciones (II) de su Reglamento: (ver Anexo1)

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA)

2019 \$ 2, 094,840.00 (Dos millones noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

VI. Forma de pago propuesta.-

Mensualidades vencidas del 1 de abril al 31 de diciembre del 2019

VII. Empresa propuesta para la adjudicación.

PLURISERVICIOS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

Representante: Oscar Martínez Sánchez
Dirección: Francisco J Macín No. 103 Col. CTM Atzacolco Delegación Gustavo A. Madero
C.P. 07090
Número telefónico: 5539 5817, fax 55399423
Correo electrónico: atencion@pluriservicios.com.mx, pluriserviciossadecv@prodigy.net.mx

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracción (II) de su Reglamento: (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Economía

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, tendrá la posibilidad de cumplir con los objetivos respecto a la presentación de servicios de salud, (en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus área de especialización), con lo antes expuesto se demuestra el hecho de que el criterio de economía es aplicable al pretender realizarse una Adjudicación Directa.

Eficacia

Con el procedimiento de contratación propuesto se obtiene el resultado práctico deseado, al encontrarse todas las acciones de este Instituto regidas por un cálculo de costo-beneficio y además la necesidad y urgencia del servicio a contratar exige una capacidad de respuesta inmediata la cual se obtiene de la Adjudicación Directa, toda vez que, la oportunidad de atención del requerimiento, evita gastos innecesarios y pérdidas significativas que se ocasionarían de haberse seleccionado el procedimiento de licitación Pública.

La empresa Pluriservicios Biomédicos, S.A. de C.V., ha participado en las Licitaciones Públicas emitidas por el Instituto, para el servicio integral a camas manuales, eléctricas y camillas.

En los últimos dos años la empresa ha mantenido el mismo precio para el servicio

2017

No. de contrato INCMN/0706/LP/017/17
Monto \$ 2'484,360.00 + IVA
Vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017
Servicio para 272 camas

2018

No. de contrato INCMN/0706/2/AD/046/18
Monto \$ 2'484,360.00 + IVA
Vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018
Servicio para 272 camas



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

2019

Monto: \$ 2'094,840.00 + IVA

Vigencia del 1° de abril al 31 de diciembre del 2019

Para este servicio se tiene contemplado un aumento de 37 camas las cuales salieron de garantía en julio del 2018 y los técnicos de la empresa Pluriservicios Biomédicos, S.A. de C.V., se han hecho cargo de los mantenimientos correctivos, sin costo alguno para el Instituto, la razón es porque el Departamento de Mantenimiento no cuenta con el personal, herramienta y equipo de medición para realizar este servicio, el incremento económico que presenta la empresa es de aproximadamente del 10.82 %

No.	Equipo	Marca	Modelo	No. serie	No. inventario	No. de control	Precio
1	CAMILLA	STRYKER	Gobed	51287	42118	CAMI-URGE-019	590.00
2	CAMILLA	STRYKER	Gobed	51236	03608	CAMI-URGE-020	590.00
3	CAMILLA	STRYKER	Gobed	50680	03747	CAMI-URGE-021	590.00
4	CAMILLA	STRYKER	Gobed	50576	03647	CAMI-URGE-022	590.00
5	CAMILLA	STRYKER	Gobed	50588	05486	CAMI-URGE-023	590.00
6	CAMILLA	STRYKER	Gobed	51269	03780	CAMI-URGE-024	590.00
7	CAMILLA	STRYKER	Gobed	51280	03808	CAMI-URGE-025	590.00
8	CAMILLA	STRYKER	Gobed	51282	03792	CAMI-URGE-026	590.00
9	CAMILLA	STRYKER	Gobed	50590	03631	CAMI-URGE-027	590.00
10	CAMILLA	STRYKER	Gobed	51249	03774	CAMI-URGE-028	590.00
11	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034877	06483	CAMI-URGE-029	590.00
12	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034875	03659	CAMI-URGE-030	590.00
13	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041373	03602	CAMI-URGE-031	590.00
14	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033138	03673	CAMI-URGE-032	590.00
15	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033133	06484	CAMI-URGE-033	590.00
16	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033137	40394	CAMI-URGE-034	590.00
17	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033132	03789	CAMI-URGE-035	590.00
18	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034879	03681	CAMI-URGE-036	590.00
19	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034878	03663	CAMI-URGE-037	590.00
20	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033134	03638	CAMI-URGE-038	590.00
21	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033136	40843	CAMI-URGE-039	590.00
22	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033131	03618	CAMI-URGE-040	590.00
23	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034881	03678	CAMI-URGE-041	590.00
24	CAMILLA	STRYKER	ADVANTAGE 1001	9611030989	14514	CAMI-CEDE-001	590.00
25	CAMILLA	SUNRISE MEDICAL	7720-D	48078	14513	CAMI-CEDE-002	590.00



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

26	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A68	14515	CAMI-CEDE-003	590.00
27	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041360	03109	CAMI-ESCO-016	590.00
28	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034876	03113	CAMI-ESCO-017	590.00
29	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1407031934	22773	CAMI-CLDO-004	590.00
30	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041361	22718	CAMI-CLDO-005	590.00
31	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041372	01457	CAMI-RAYX-001	590.00
32	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041327	01457"	CAMI-RAYX-002	590.00
33	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041357	42146	CAMI-RAYX-003	590.00
34	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033135	01475	CAMI-RAYX-004	590.00
35	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034880	23487	CAMI-CARD-001	590.00
36	CAMAS ELECTRICA	STRYKER	Prime 1105	1512036774	07342	CAEL-RAON-001	885.00
37	CAMA ELECTRICA	STRYKER	Prime 1105	1307041355	07341	CAEL-RAON-002	885.00
PRECIO MENSUAL							22,420.00
POR LOS 12 MESES							269,040.00

Como se puede observar el monto del contrato del 2018 menos la propuesta del 2019 la diferencia es de \$ 269,040.00, se puede concluir que el proveedor solamente está incrementando el precio de las 37 camas que salieron de garantía en el 2018 y está respetando los mismos precios de los contratos 2017 y 2018

Por otro lado es importante mencionar falta por incluir dos camas de terapia intensiva que no se incluyeron en el inventario porque avisaron que había concluido la garantía tiempo después de llevar a cabo la investigación de mercado. El proveedor indicó que las tomará en cuenta para el servicio del 2019 y se anexaran en el contrato formalizado y no va a incrementar ningún costo por estos servicios, es decir el servicio se mantendrá en \$ 2'753,400 por las 311 camas.

El costo del servicio es de \$ 980.00 x 2 camas x 12 servicios = \$ 23,520.00 que el proveedor no cobrará.

Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

II. Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

Se entenderá que cuentan con derechos exclusivos los testigos sociales, así como los auditores externos que designe la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus atribuciones;



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-marzo-2019

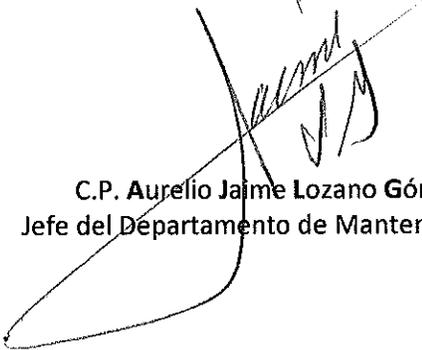
Solamente la empresa Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V., posee el título de distribuidor exclusivo en México, se anexa a este comunicado carta de exclusividad de marca.

IX. **En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:**

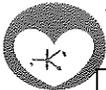
IX.1. Estudio de Factibilidad, y
No aplica

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes
No aplica

Atentamente


C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez
Jefe del Departamento de Mantenimiento





Pluriservicios Biomédicos S.A. de C.V.

EQUIPO MEDICO Y SOPORTE TECNICO
R.F.C. P114031202331

296	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	\$ 885.00	\$ 7,965.00
297	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	\$ 885.00	\$ 7,965.00
298	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	\$ 885.00	\$ 7,965.00
299	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	\$ 885.00	\$ 7,965.00
300	CAMA ELECTRICA	HILL ROM	CENTURY CC	\$ 885.00	\$ 7,965.00
301	CAMILLA	HILL ROM	1000 MR	\$ 590.00	\$ 5,310.00
302	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	\$ 750.00	\$ 6,750.00
303	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	\$ 750.00	\$ 6,750.00
304	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	\$ 590.00	\$ 5,310.00
305	CAMILLA	HILL ROM	TRANSTART	\$ 590.00	\$ 5,310.00
306	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	\$ 750.00	\$ 6,750.00
307	CAMILLA	STRYKER	ADVANTAGE 1001	\$ 590.00	\$ 5,310.00
308	CAMILLA	SUNRISE MEDICAL	7720-D	\$ 590.00	\$ 5,310.00
309	CAMILLA	HILL ROM	1307	\$ 590.00	\$ 5,310.00
Total del servicio					\$ 2,094,840.00

Esta cotizacion tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2019

Esta cotizacion no incluye IVA

Sin mas por el momento y agradeciendo de antemano su atencion, quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaracion al respecto

ATENTAMENTE


Oscar Martinez Sanchez
Representante Legal



MAG INGENIERIA BIOMEDICA.
EQUIPO MEDICO NUEVO Y REMANUFACTURADO

\$ 2'596,644
IPHMAG

08 Marzo, 2018.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS Y NUTRICION
SALVADOR ZUBIRAN
CP. JAIME LOZANO GONZALEZ
JEFE DE MANTENIMIENTO
PRESENTE.

En respuesta a su solicitud de cotización de estudio de mercado, les presento el siguiente presupuesto.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO MENSUAL	PRECIO X 9 M
85	CAMAS ELECTRICAS	\$ 1,250.00	\$ 956,250.00
82	CAMILLAS	\$ 685.00	\$ 505,530.00
142	CAMA MANUAL	\$ 888.00	\$ 1'134,864.00
309			
		SUB-TOTAL	\$ 2'596,644.00
		16% IVA	\$ 415,463.04
		TOTAL	\$ 3'012,107.04

Precios firmes hasta la entrega del servicio, siendo mi propuesta por la cantidad de: \$ 3'012,107.04 PESOS (TRES MILLONES DOCE MIL CIENTO SIETE PESOS 04/100 M.N.) IVA incluido.



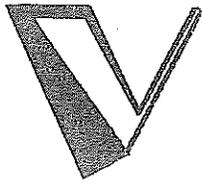
Atentamente,

MAURICIO GARCIA CARRILLO
GERENCIA

MAG INGENIERIA BIOMEDICA
JORGE JIMENEZ CANTU NO. 50 CASA 99 COL. SAN RAFAEL CHAMAPA CP. 53660
TEL 55768785 FAX 53016502 ID. NEXTEL 62*15*22432 TEL MOVIL 0445538884500
EMAIL: biomedicmag@yahoo.com
www.magbiomedica.com



2'552,760



ELECTROMEDICOS VISA, SA DE C.V.

R.F.C. EVI 080418B8q

MATRIZ: AV MONTIEL No 86 COL. TEPEYAC INSURGENTES
DEL. GUSTAVO A. MADERO MEXICO.D.F. C.P. 07300
TELS 6714 9232 / 6781 7746

SUCURSAL: AND 33 FRANCISCO J. MACIN No 18
INT. 4 CTM EL RISCO DEL. GUSTAVO A. MADERO
MEXICO.DF. C.P. 07090 TEL./FAX 6746-0064

11 de Marzo de 2019.

ELECTROMEDICOS, SA DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
CP. A JAIME LOZANO GOMEZ
JEFE DE MANTENIMIENTO
PRESENTE.
AT'N. ING. EMILY MORALES ARCOS
CORDINADORA DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO HACERLE LLEGAR LA PRESENTE COTIZACION DE ESTUDIO DE MERCADO.

9 meses

CANT.	CONCEPTO	P/UNITARIO	SUB X 8 MESES TOTAL
142	CAMA MANUAL	\$ 850.00	\$ 1'086,300.00
82	CAMILLA	\$ 795.00	\$ 586,710.00
85	CAMA ELECTRICA	\$ 1,150.00	\$ 879,750.00

309

SUB TOTAL-----\$ 2'552,760.00
 I.V.A. 16%-----\$ 408,441.60
 TOTAL-----\$ 2'961,201.60

(Dos Millones Novecientos Sesenta y un Mil Doscientos un Pesos 60/100 M.N.)

ESTA COTIZACION TIENE UNA VIGENCIA DE 10 DIAS APARTIR DE LA RECEPCION DE LA MISMA



ATENIAMENTE

ING. NESTOR HUGO VILLA SALMERON
GERENTE